

LANUS,

26 ABR 2018

R E S O L U C I O N

Nº 0414 -

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E

- 1º.-** Procédase a liquidar a partir del día 1º de abril de 2018, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Ingeniero Electricista), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Ricardo Sergio RIJ, Legajo Nº 27236/8, Jurisdicción 1.1.1.01.12.000, Categoría Programática 01, categoría 230, Director, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, Oficina 5006, Dirección de Obras de Mantenimiento de Redes Urbanas.-
- 2º.-** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

